

VIGENCIA DEL CUARTO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 12, SUSCRITO CON PERU

ALADI/CR/di 88.35  
REPRESENTACION DEL BRASIL  
15 de enero de 1985

Montevideo, 8 de enero de 1985.

No. 04

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de remitir, en anexo, copia del decreto no. 90.596, del 30 de noviembre de 1984 (1) publicado en el Diario Oficial del 3 de diciembre del mismo año, que dispone sobre la ejecución del Cuarto Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito entre los Gobiernos de Brasil y Perú.

---

(1) El decreto citado ha sido publicado en el documento ALADI/SEC/di 119.13.